Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2645**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2501 del 13 de noviembre de 2015 "*POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 2402 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO - DTPO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA A LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411"*, y su modificatoria Resolución N° 1300/2016.

El CONTRATO N° 76/15, suscripto entre la SENAVITAT y la Empresa INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA) el 20 de noviembre de 2015, en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio entre las partes.

Los Expedientes N° 14175/16, 15154/16, 16424/16, 17349/16 y 19660/16, a través de los cuales el señor Diego Martínez Burgos - Director de INGENIERÍA APLICADA S.A., presenta informes relacionados al proyecto 7 DE DICIEMBRE, y solicita la disminución de monto contractual teniendo en cuenta la reducción por no ejecución de los Rubros 37, 41 y 44.2, correspondientes al grupo de 207 viviendas CJ -2D ESTANDAR respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe Técnico N° 29/16 del 09 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de la Dirección UNE - SEMBRANDO OPORTUNIDADES, en relación a la solicitud planteada por la Empresa INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA), manifiesta que: "*Monto máximo del contrato: Gs. 16.846.053.750. El Estado actual de la obra es ACTIVA, Avance de la Obra: 93,36%; ejecutado desde el inicio de la obra hasta el Certificado N° 9. Presenta análisis sobre la disminución de los Rubros 37, 41, 44.2 correspondientes al sistema de bombeo y reservorio de agua potable a ser excluidos de 207 viviendas. Considerando viable la aprobación de un Convenio Modificatorio para disminuir el monto contractual, realizando el cálculo y las descripciones pertinentes en planillas que se encuentran adjuntas al expediente.*"

Que, la Dirección UNE SEMBRANDO OPORTUNIDADES - SENAVITAT, una vez verificadas las documentaciones presentadas por el contratista, considera favorable la reducción de los rubros mencionados a través de un Convenio Modificatorio, remitiendo para el efecto un borrador de dicho documento.

Que, por Dictamen DIDI N° 1687/16 del 25 de noviembre de 2016, la Dirección de Dictámenes – Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta que: "*...Cabe iniciar el presente análisis observando el Art. 62 de la Ley N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": Art. 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: "En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". Así también en la Sección*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

Especificaciones Técnicas de los materiales del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Contratación de Obras, en esta obra en particular y lo relacionado con la provisión de agua potable para las viviendas se estableció cuanto sigue: 37. DESAGUE PLUVIAL: Canaleta de chapa galvanizada N° 26 (Desarrollo 33 cm) Caño de bajada (2) PVC 100mm (1 caño de bajada y 1 caño conector a reservorio de PVC de 100mm) VR-2D y 2D Discapacitados. Las canaletas serán fabricadas en chapa galvanizadas N° 26 con desarrollo de 33 cm con tratamiento de antioxido y pintura sintética de terminación para su colocación se utilizaran soportes metálicos que irán fijados a los tirantes de H° A° según detalles adjuntos. Las bajadas serán de PVC Este ítem será descontado del presupuesto en caso que la vivienda cuente con conexión a la red de agua potable verificado por la Fiscalía de Obra." (Sic). 41. TANQUE DE RESERVA DE 1.000 LTS CON BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERIA. Para VR -2D y 2D Discapacitados El sistema contará con 1 (un) tanque de plástico reforzado con fibra de vidrio de capacidad 1.000 lts, con tapa, ubicado según indicación, asentado sobre una base de H°A°. La tapa deberá contar con un sistema de sujeción al tanque, indicada por la Fiscalización. La cañería exterior de alimentación del sistema irá adosada a la pared y sujeta con grampas en forma apropiada, mientras que las cañerías interiores se ejecutarán en forma embutidas en las paredes. En todos los casos las cañerías deberán estar ajustadas a las normativas de ESSAP (Presión de 10 Kgr. /cm2). Las canaletas que se practiquen en los muros para embutir la tubería de distribución en los locales sanitarios deberán ejecutarse con todo cuidado evitando dañar la mampostería con perforaciones innecesarias. Se cuidará la correcta ubicación, con respecto al plomo del revoque, de las bocas de conexión a llaves de paso y canillas. El contratista deberá proveer e instalar 1 (Una) bomba hidroneumática de 1/2 HP. La misma deberá trabajar de forma automática accionado por medio de una boya. Deberá acompañar el manual técnico correspondiente, además montarse y sujetarse a una estructura metálica con un sistema de seguridad indicada por la Fiscalización. Este ítem será descontado del presupuesto en caso que la vivienda cuente con conexión a la red de agua potable verificado por la Fiscalía de Obra." (Sic). 44.2 Instalación de bomba hidroneumática: el artefacto con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento (ductos y cables) incluyendo la llave termomagnética y el circuito correspondiente a las especificaciones del fabricante...De acuerdo con la normativa que nos rige para el caso en análisis, cuando se deban ampliar, modificar o complementar las condiciones para la ejecución de una obra en particular, podrán las partes, sin licitación previa, celebrar un convenio modificatorio. Para el efecto, se han considerado los argumentos técnicos que sostienen la exclusión de rubros mencionados situación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones. ...la exclusión de rubros requerida no implica en modo alguno la modificación de los precios unitarios pues no existen costos adicionales a considerar ya que de hecho la incidencia en el precio del contrato resulta en la disminución del mismo. Tampoco se efectúan modificaciones que impliquen una condición más ventajosa para la contratista... Atendiendo a lo expuesto, y conforme al análisis que antecede, se recomienda: 1- REMITIR los antecedentes a la Dirección General de Auditoría Interna. 2- AUTORIZAR POR ACTO ADMINISTRATIVO la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 76/15 firmado entre la SENAVITAT y el Abog. Diego Martinez Burgos en representación de IASA - INGENIERÍA APLICADA S.A. conforme a borrador de Convenio propuesto por la UNE Sembrando Oportunidades...por el cual se excluirán los rubros".

Que, en virtud a las manifestaciones vertidas por la Dirección de Dictámenes, la Dirección Jurídica Adjunta otorga su conformidad para dar continuidad al proceso administrativo pertinente para la suscripción y formalización del Convenio Modificatorio propiamente dicho.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2645**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

Que, por Memorando M AUGE N° 745/16 del 28 de noviembre de 2016, por el cual, la Dirección General de Auditoría Interna recomienda a la Sra. Ministra dictar la Resolución de rigor autorizando la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO autorizando la reducción de rubros solicitados por la Empresa Contratista correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **EXCLUIR** de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto del CONTRATO N° 076/15 suscripto con la empresa INGENIERÍA APLICADA S.A., adjudicada con el LOTE 4 - ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO - DTPO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411, los rubros inherentes al desagüe pluvial, tanque de reserva, bomba hidroneumática y cañería e instalación eléctrica de la bomba hidroneumática, sustentado en la justificación técnica, dejando establecido el importe máximo a pagar en Gs. 15.700.050.207 (Guaraníes Quince mil setecientos millones cincuenta mil doscientos siete) reduciendo 6,80% del monto del contrato original.

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del CONTRATO N° 076/15 contrato suscripto con la Empresa INGENIERÍA APLICADA S.A., adjudicada con el Lote N° 4 - ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO - DPTO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411, en lo que respecta a la exclusión de los rubros N° 37, 41 y 44,2 conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera:

Cláusula 7: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051/03

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

LOTE 4 - ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERONIMO, DPTOS. CAAZAPÁ E ITAPÚA										
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario Contractual	Precio Total Contractual	Cantidad según Ordenes de Servicios	Precio total s/Ordenes de Servicio	Precio Unitario de vivienda C/descuento de rubros	precio total c/descuento s/Ordenes de Servicio
1	Construcción de Viviendas Tipo CJ-2D	Un	200	250	67.330.215	16.832.553.750	207	13.937.354.505	61.793.966	12.791.350.962
2	Cartel Metálico de obra	Un	3	6	2.250.000	13.500.000	6	13.500.000	0	13.500.000
					MONTO TOTAL	**16.846.053.750**		**13.950.854.505**		**12.804.850.962**

Monto descontado	**1.146.003.543**
Monto contractual con descuentos	**15.700.050.207**
Incidencia del descuento	**6,80%**

LOTE 4 – ITEM 1 – CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO VR – 2D					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto					
PROYECTO: VIVIENDA RURAL – VR – 2D					
VIVIENDA RURAL: 44,S0 m2 – SEMBRANDO OPORTUNIDADES					
N°	**Rubro**	**Uni.**	**Cant.**	**P. Uni.**	**Total**
1	LIMPIEZA DE TERREND	GL	1,00	122.749	122.749
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	44,50	2.069	92.071
3	DADOS DE H° MASA	m³	3,10	859.531	2.664.546
4	VIGA DE FUNDACION DE H° A° 15 x 25	m³	1,70	1.663.208	2.827.454
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.35	m²	15,43	123.891	1.911.638
6	MAMP. CORDON DE NIV. 0,30 ARMADA, EN TODO EL PERIMETRO, CON REVOQUE Y CARPETA HIDROFUGA	m²	11,54	159.280	1.838.091
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	44,07	28.602	1.260.490
8	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35	m³	19,44	66.595	1.294.607
9	MAMPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	82,64	68.000	5.619.520
10	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES A LA VISTA	m²	36,05	70.701	2.548.771
10,1	MAMP. TIPO CONVOCÒ DE LADRILLOS COMUNES VISTO	m²	2,00	59.831	119.662

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

11	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	6,00	18.621	111.726
12	ENVARILLADO DE MURDS SOBRE ABERTURAS	ml	20,40	19.598	399.799
13	ENVARILLADD DE MUROS h= 2,50m / 3,40m	ml	47,97	20.273	972.496
14	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H° A° PREFABRICADOS	m²	62,22	178.519	11.107.452
15	GRADAS	UN	2,00	68.335	136.670
16	REVOQUE PAREDE5 INTERIORES	m²	130,44	17.434	2.274.091
17	REVOQUE PAREDE5 EXT. CON HIDRÓFUGO (mampostería exte, revoque nivelación y de cordón)	m²	S5,91	28.612	1.599.697
18	CONTRAPISO CA5COTE5 e = 0.07 m (min.)	m²	54,94	22.895	1.257.851
19	PISO CERÁMICA NACIONAL 20 X 20 cm	m²	32,31	59.291	1.915.692
20	ZÓCALO CERÁMICA NACIDNAL	ml	44,24	11.934	527.960
21	PISO CERAMICA ESMALTADA en baño	m²	5,89	58.511	344.63D
22	AZULEJOS 20x30 (En baño, cocina y lavadero).	m²	15,63	62.417	975.578
23	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	un	4,00	293.912	1.175.648
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa plegada de 0,80	un	3,00	320.918	962.754
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa plegada de 0,70 en baño	un	1,00	320.918	320.918
26	CARPINTERÍA METÁLICA: provisión y colocación de marco con puertas de chapa doblad de dos hojas de 0,90 con ventana incorpporada con rejas fijas, herrajes y cerraduras	un	2,00	937.148	1.874.296
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	un	3,00	517.326	1.551.978
28	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,60 x 0,40 pivotante, con reja incorporada	un	1,00	271.816	271.816
29	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORE5	m²	137,34	7.546	1.036.368
30	PINTURA AL LÁTEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	34,61	16.572	573.5S7
31	PINTURA 5ILICONA DE PAREDES VI5TAS	m²	40,04	19.D27	761.841
32	PINTURA AL BARNÍZ tejuelones en techo	m²	62,22	16.707	1.039.510
33	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURA5 METÁLICAS	m²	34,20	21.703	742.243
34	VIDRIO5 SIMPLE 3 mm.	m²	6,44	114.776	739.1S7
35	DE5AGUE PLUVIAL: Canaletas de chapa galvanizada, (Desarrollo 33cm) , Caño de bajada (2) PVC 1D0 mm L=2,9DM	Gl	1,00	765.623	765.623
36	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas de chapa galvanizada, (Desarrollo 33cm) con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de bajada (1) PVC 100 mm	Gl	1,00	373.267	373.267
37	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100 mm.	ml	0	0	0
38	DE5AGÜE CLOACAL INTERIDR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	533.100	533.100
39	DES. CLOA. EXTERIOR: C.I., Desg, Cámara Séptica., Pozo absorbente, cañerías.	Gl	1,00	1.227.550	1.227.550

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

40	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INTERIOR: Baño, cocina y Lavadero.	Gl	1,00	797.908	797.908
41	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA y CAÑERÍA.	Gl	0	0	0
42	INSTALACIÓN SANITARIA.: Artef, acc. y grif. - Baño, Cocina, Lavadero	Gl	1,00	920.663	920.663
43	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	432.098	432.098
44.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	Bc	18,00	60.764	1.093.752
44.2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	Bc	0	0	0
44.3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	Bc	4,00	67.515	270.060
44.4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	Bc	6,00	59.413	356.478
44.5	INSTALACIÓN DUCHA ELÉCTRICA: Electroducto y caja	Bc	3,00	67.515	202.545
44.6	INST. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	Bc	15,00	72.916	1.093.740
44.7	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	un	10,00	14.178	141.780
44.8	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	500.000	500.000
45	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	un	1,00	44.560	44.560
46	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	67.515	67.515
	Precio total	**Gs.**			**61.793.966**
	SUPERFICIE A CONSTRUIR		**m²**	**44,50**	
	Precio por m²		**Gs.**		**1.388.628**

Art. 3°) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás CLÁUSULAS establecidas y pactadas en el CONTRATO N° 76/15, suscripto el 20 de noviembre de 2015.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la formalización del Convenio Modificatorio de Obra correspondiente, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva